

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 375

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 46 A INCOFIN S.A.

PUERTO MONTT, 23 JUN 2017

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008 modificada por Resolución nº 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Nº 015/016 de fecha 16 de enero de 2017 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 24 de mayo de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley Nº 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra Nº 853-176-SE17 de fecha 03 de abril de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrato mediante la modalidad de trato directo al proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA, RUT Nº 76.394.848-K** para la "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten", Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 25 de mayo de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura Nº 46, por un monto de \$39.797.984.- (Treinta y nueve millones setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), correspondiente a Estado de Avance construcción Jardín Infantil de Chaiten Urbano, Chaiten.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley Nº 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **INCOFIN SA, RUT Nº 96.626.570-1**, con domicilio en calle Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 p. 13, comuna de Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica Nº 46. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, según Oficio Ordinario 298 de fecha 17 de febrero de 2017 aprueba anticipo a proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA** por un monto de \$157.753.227.

6.- Que, corresponde rebajar proporción de anticipo equivalente a \$7.959.597 según detalle indicado en Anexo 1 de Estado de Pago N° 4.

7.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 46 a **INCOFIN S.A.**, actual poseedor del crédito.

8.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 46 de fecha 23 de mayo de 2017, emitida por **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA**, y cedida a **INCOFIN S.A.**, **RUT N° 96.626.570-1**, domiciliado en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 p. 13, comuna de Santiago, en el marco del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten", Región de Los Lagos.

2.- Descuéntese anticipo de \$7.959.597.- según considerando N° 6 de este acto administrativo.

3.- **PÁGUESE** a **INCOFIN S.A.**, **RUT N° 96.626.570-1**, la suma de \$31.838.387.- (Treinta y un millones ochocientos treinta y ocho mil, treientos ochenta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AFM/NRE/RMC/rmc
Distribución

Incofin S.A. (Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 p. 13, comuna de Santiago)
Subdirección Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros ✓
Unidad Seguimiento y Control
Oficina de partes



ANEXO N°1 - CARATULA	
ESTADO DE AVANCE DE OBRA N° 4	
FECHA: 22/05/2017	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CHAITEN URBANO
UBICACIÓN	CALLE RIO BLANCO CON CALLE PADRE JUAN TODESCO
DECRETO IDENTIFICATORIO N°	221 del 15/02/2017
ID LICITACIÓN CHILECOMPRA	N/A
CODIGO BIP	30362325-0
FOLIO PROYECTO	1014044
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVL LTDA
INSPECTOR TECNICO DE OBRA	EDUARDO VALDERAS ALTAMIRANO
FECHA DE INICIO CONTRATO	30/01/2017
FECHA DE TERMINO CONTRATO	26/09/2017
PLAZO	210

DETALLE DE CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO (ORIGINAL)	788.766.139	RESOLUCION N°	FECHA
		015-203	09/12/2016

DETALLE ESTADO DE PAGO N° 4		FECHA: 22/05/2017	
MONTO DE ESTADO DE PAGO OOC		\$	37.742.706
MONTO DE ESTADO DE PAGO PROYECTOS DE ESPECIALIDADES		\$	2.055.278
MONTO DE ESTADO DE PAGO (ESPECIALIDADES + OBRAS CIVILES)		\$	39.797.984
MONTO AVANCE MODIFICACIONES DE CONTRATO AJUSTE DE CUBOS	RES.N°	FECHA	0
MONTO AVANCE MODIFICACIONES DE CONTRATO OOE+DISMINUCIONES+AUMENTOS DE OBRA	RES.N°	FECHA	-
MONTO TOTAL FACTURADO		\$	39.797.984
DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO		\$	7.959.597
TOTAL MULTAS APLICADAS (valor en U.F.)	RES.N°	FECHA	0
MONTO LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA			\$31.838.387
MONTO TOTAL PAGADO HASTA EL PRESENTE ESTADO DE PAGO			\$107.070.121



Eduardo Valderas Altamirano
Inspector Técnico de Obras
INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA



**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL
LIMITADA**

OBRAS DE INGENIERIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Dirección:
Juan Soler manfredini 11 Of 707
Puerto Montt - Puerto Montt
Fono: 652-804165
Email: contabilidadconsval@gmail.com

R.U.T.: 76.394.848-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 46

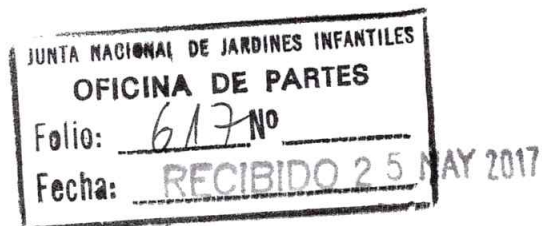
S.I.I. - PUERTO MONTT

Puerto Montt, 23 de mayo de 2017

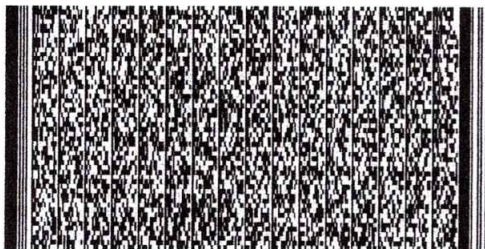
Señor(es) : Junta Nacional de Jardines Infantiles	Teléfono :
R.U.T. : 70.072.600-2	
Giro : EDUCACION	
Dirección : RENGIFO N°830	
Comuna : PUERTO MONTT	Ciudad : PUERTO MONTT

Referencia :

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	2104	ESTADO PAGO N°4 CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL CHAITÉN URBANO DECRETO N°438 DEL 04-04-2016 Y N°1225 DEL 27-09-2016 CODIGO BIP:30362325-0	UN	1,00	33.443.684,00	0,00	33.443.684



ON: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO



Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	33.443.684
19% I.V.A.:	\$	6.354.300
Total:	\$	39.797.984

Observaciones:

Cancelado por :



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 12-06-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA**, RUT N° **76394848-K**, domiciliado en **Juan Soler manfredini 11 Of 707,PUERTO MONTT**, ha transferido al cesionario **INCOFIN SA**, RUT N° **96626570-1**, domiciliado en **Libertador Bernardo Ohiggins 949 p.13**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 24-05-2017 17:51:23
Fecha último vencimiento:	23-06-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 39.797.984

RUT Emisor del Documento	76394848-K
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	46
Fecha del Documento	23-05-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 39.797.984



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 12-06-2017 12:10:17

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

ORDINARIO N° 015 - 298

ANT.: Ordinario N° 28/2017, Ingreso póliza de garantía por concepto de anticipo, obra denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Chaitén Urbano, Chaitén" presentada por constructora CONSVAL LTDA., de fecha 13 de febrero de 2017.

MAT.: Respuesta a Solicitud de anticipo, obras construcción Jardín Infantil Chaitén Urbano, Chaitén" solicitada por constructora CONSVAL LTDA.

PUERTO MONTT

17 FEB 2017

**DE: ALEX ALBERTO FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: MATIAS VALVERDE JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSVAL LTDA.**

Junto con saludarle, informo a usted que en atención al documento presentado a esta institución con fecha 13 de febrero de 2017 consistente en Póliza de seguros de garantía de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., N° 3002017054557, por un valor de 5.997,17 UF (cinco mil novecientos noventa y siete coma diecisiete UF), equivalente a la fecha de entrega del documento a \$157.855.529,673 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve coma seiscientos setenta y tres pesos), según consta en contrato celebrado entre este organismo y la empresa contratista con fecha 28 de noviembre de 2016 y aprobado por resolución afecta 015-203 de fecha 9 de diciembre de 2016, y Solicitud de anticipo de Obras, por un monto de un 20% del valor total del contrato, según se desprende del número 11 del anexo complementario, equivalente a \$157.753.227 (ciento cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete pesos)

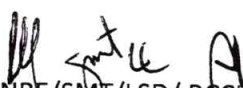
Este anticipo se descontará proporcionalmente en cada estado de pago, hasta completar el 100%, del monto otorgado, para esto se respalda con una garantía por anticipo, en los términos que indican los términos de referencia del Trato Directo.

En este orden de cosas, Esta Dirección Regional de Los Lagos autoriza el anticipo solicitado por constructora CONSVAL LTDA., respecto del proyecto denominado construcción SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CHAITÉN URBANO, CHAITÉN

siete millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete pesos) equivalente al 20% del valor del contrato, toda vez, que se encuentra ajustado a Los Términos de Referencia del Trato Directo.

Sin otro particular, se despide atentamente


ALEX FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AFM/NRE/SMT/LSD/ ROCH/rcch

Distribución:

El interesado
Unidad de Adquisiciones
Sub Dirección de recursos financieros
Unidad Jurídica
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo